

en pesetas de la Ayuda Americana, y la tercera será contraída del presupuesto de mil novecientos sesenta y siete de las obligaciones presupuestarias previstas para atender este tipo de necesidades; este caso se considera comprendido en el apartado quince del artículo cincuenta y siete y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar por concierto directo la ejecución del proyecto de obra «Terminación pista de vuelo cinco-veintitrés y pista de rodadura en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe total de veinticuatro millones novecientas cuarenta y un mil treinta y tres pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2183/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Zona de parada en la cabecera nordeste de la pista de vuelo 5-23 en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto «Zona de parada en la cabecera nordeste de la pista de vuelo cinco-veintitrés en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», cuya obra ha de realizarse dentro del recinto de la citada Base Aérea y su importe hecho efectivo en dos anualidades, la primera con cargo a la contrapartida en pesetas de la Ayuda Americana del ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, y la segunda será contraída del presupuesto de mil novecientos sesenta y seis de las obligaciones presupuestarias previstas para atender este tipo de necesidades; este caso se considera comprendido en el apartado quince del artículo cincuenta y siete y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar por concierto directo la ejecución del proyecto de obra «Zona de parada en la cabecera Nordeste de la pista de vuelo cinco-veintitrés en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)» por un importe total de tres millones seiscientos veintinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2184/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Edificio para escuadrones en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Edificio para Escuadrones en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», cuya obra ha de realizarse dentro del recinto de la citada Base Aérea y su importe hecho efectivo en dos anualidades, la primera con cargo a la contrapartida en pesetas de la Ayuda Americana del ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, y la segunda será contraída del presupuesto de mil novecientos sesenta y seis de las obligaciones presupuestarias previstas para atender este tipo de necesidades; este caso se considera comprendido en el apartado quince del artículo cincuenta y siete y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado

por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar por concierto directo la ejecución del proyecto de obra «Edificio para Escuadrones en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)» por un importe total de dos millones ciento noventa y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2185/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Estación terminal en el Aeropuerto de Barcelona».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Estación terminal en el Aeropuerto de Barcelona, cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos del Plan de Desarrollo Económico y Social del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete, y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Estación terminal en el aeropuerto de Barcelona», por un importe total de doscientos ochenta y dos millones ochenta y nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2186/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Configuración y ampliación de áreas pavimentadas en el Aeropuerto de Las Palmas-Gando».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Configuración y ampliación de áreas pavimentadas en el aeropuerto de Las Palmas-Gando», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos del Plan de Desarrollo Económico y Social del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete, y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Configuración y ampliación de áreas pavimentadas en el aero-